CONTRATO N° 06/2020
"Contratación de Pólizas de Seguro"

Entre **Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología**, domiciliada en Dr. Justo Prieto 223 esq. Teófilo del Puerto, República del Paraguay, representada para este acto por su Ministro Presidente, el **Ing. Bernabé Eduardo Felippo,** con Cédula de Identidad N° 294.082, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Sancor Seguros del Paraguay S.A.,** domiciliada en Papa Juan XXIII esq. Herib Campos Cervera, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Claudelina Benítez Morales**, con Cédula de Identidad N° 1.722.666, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA PÓLIZAS DE SEGURO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Contratación de Pólizas de Seguro.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

a) Pólizas de Seguro.
b) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 380.313.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA

SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY
CLAUDELINA BENITEZ
GERENTE TECNICO

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

CONTRATO N° 06/2020
"Contratación de Pólizas de Seguro"

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del CONACYT. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 268/2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
LOTE N° 1 "Seguro de Edificio del CONACYT, sito Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto (Sede Central)"								
01	1	Seguro de Incendio de Edificio e Instalaciones del Estacionamiento Sede Central. Capital a asegurar: Gs. 2.225.786.192 (Guaraníes dos mil doscientos veinte y cinco millones setecientos ochenta y seis mil ciento noventa y dos). Vigencia: 12 meses.	Sancor	Paraguay	Unidad	1	1.737.000	1.737.000
02	1	Seguro de Incendio Contenido Sede Central. Capital a asegurar: Gs. 3.094.069.524.- (Guaraníes tres mil noventa y cuatro millones sesenta y nueve mil quinientos veinte y cuatro). Vigencia: 12 meses	Sancor	Paraguay	Unidad	1	3.466.000	3.466.000
03	1	Seguro contra rotura de Cristales Sede Central. Capital a asegurar: Gs. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones). Vigencia: 12 meses	Sancor	Paraguay	Unidad	1	2.350.000	2.350.000

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PRESIDENCIA

SANCOR SEGUROS PARAGUAY S.A.
CARLINA BENITEZ
GERENTE TECNICO

CONTRATO N° 06/2020
"Contratación de Pólizas de Seguro"

04	1	Seguro contra robo y asalto del contenido Sede Central. Capital a asegurar: Gs. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones).	Sancor	Paraguay	Unidad	1	1.375.000	1.375.000
Total Lote Nº 1								**8.928.000**
LOTE N° 2 "Seguro de Camioneta Chevrolet Blazer"								
01	3	Seguro de Camioneta Chevrolet Blazer, contra todo riesgo, vigencia de 12 meses.	Sancor	Paraguay	Unidad	1	8.000.000	8.000.000
Total Lote Nº 2								**8.000.000**

Total: **16.928.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes dieciséis millones novecientos veintiocho mil) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Administración.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA

SANCOR SEGUROS PARAGUAY S.A.
ELINA BENITEZ
GERENTE TECNICO

CONTRATO N° 06/2020
"Contratación de Pólizas de Seguro"

Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto – Asunción, Paraguay – Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – PRESIDENCIA

SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.
CLAUDELINA BENITEZ
GERENTE TECNICO

CONTRATO N° 06/2020
"Contratación de Pólizas de Seguro"

asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 14 mes de agosto del año 2020.

Por el CONTRATANTE: _____
Ing. Ind. B. Eduardo Felippo
Ministro, Presidente del CONACYT

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA

POR EL PROVEEDOR: _____
Sra. Claudelina Benítez Morales
Representante Legal, Sancor Seguros del Paraguay S.A.

SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.
CLAUDELINA BENITEZ
GERENTE TECNICO